

SECRETARIA. Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez anexando los anteriores escritos y el asunto a que hacen referencia. Sírvese proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-3103-004-2022-00092-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En virtud a las solicitudes que anteceden, allegadas por la apoderada judicial de la parte demandada, sin que se haya acreditado el trámite de la notificación, el Juzgado

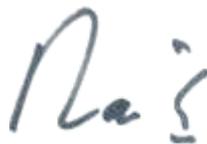
DISPONE:

1.- REQUERIR a la parte actora, a través de su apoderada judicial, para que allegue la constancia de la notificación enviada a los demandados, a fin de establecer sobre la procedencia de la solicitud allegada por los demandados.

2.- AGREGAR a los autos la solicitud que antecede, a fin de que obre y conste dentro del presente asunto, a la cual se le dará el respectivo trámite una vez la parte actora dé cumplimiento al requerimiento anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **087** DE HOY **MAYO- 26- 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria